



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare, primero (01), de abril del año dos mil veintidós
(2022).**

RADICADO: 950013189001- 2022 00014- 00
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: ALVARO RAFAEL DIAZ ESPINOSA
DEMANDADO: BEATRIZ ELENA BAZA PADILLA Y OTROS

Procede el despacho resolver el recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de modificar la fecha para la diligencia de secuestro.

Atendiendo los argumentos esbozados por el apoderado del extremo activo, considera el Despacho que le asiste razón al recurrente, respecto del fin de la práctica de la medida cautelar solicitada, procediendo a revisar la agenda del despacho, y, en vista a ser procedente acceder a la petición, se fija las 8:00 am del día 18 del mes abril de 2022, para llevar a cabo diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No _____ Hoy

La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO